



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D<sup>a</sup>. MARIANA BOADELLA CAMINAL, CONCEJAL-SECRETARIA SPTE. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **01 de agosto de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**12.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE DECLARACION DE DESIERTO LA CONTRATACION SOBRE REDACCION DEL ESTUDIO/ANTEPROYECTO DE REHABILITACION DEL COLECTOR GENERAL, TRAMA URBANA (COLECTOR CENTRAL) DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/24712**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

Propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Contratación Admva.:

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO/ANTEPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR GENERAL, TRAMA URBANA (COLECTOR CENTRAL) DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

En Ciudad Real, a veintiséis de Julio de dos mil veintidós, a las dieciocho horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Pérez Costales, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González,  
D. Pilar Gómez del Valle,  
D. Miguel Barba Ortiz,  
D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento, los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. Miguel Barba Ortiz y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 146.189,71 € + IVA (30.699,83 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos, D. Alfredo Pulido Latorre, el cual se transcribe a continuación:

**“INFORME TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO EN LO QUE SE REFIERE A TITULACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE ADSCRIBA EL CONTRATISTA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA “REDACCIÓN DEL ESTUDIO/ANTEPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR GENERAL (COLECTOR CENTRAL) DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL”**

*Con relación al correo electrónico recibido del Jefe del Servicio de Contratación y*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Patrimonio solicitando informe sobre cumplimiento de los requisitos del documento 3 de ambos licitadores, examinada la documentación que se adjuntaba a dicho correo así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige en dicho contrato el técnico que suscribe informa:*

*El PCAP dice lo siguiente:*

**3.- TITULACION Y EXPERIENCIA DE LOS TECNICOS QUE ADSCRIBA EL CONTRATISTA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** *(Exigencia justificada en el informe del servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos de fecha 7 de Marzo de 2022).*

*El contratista ha de adscribir a la ejecución del contrato los técnicos que reúnan los siguientes requisitos de titulación y experiencia:*

*- Redacción del Estudio/Anteproyecto: Ingeniero/a de Camino, Canales y Puertos o titulación equivalente, con experiencia en haber redactado al menos 5 proyectos de rehabilitación de colectores existentes, (no admitiéndose ni la renovación de colectores existentes, ni la ejecución de colectores nuevos).*

*Así como el siguiente equipo humano con carácter de mínimos:*

*- Ingeniero/a de Camino, Canales y Puertos o titulación equivalente con más de 10 años de experiencia, redactor de al menos tres proyectos de ehabilitación de colectores, (no se tendrán en cuenta nuevos colectores, solo rehabilitación) Este/a será el interlocutor del contratista con el Ayuntamiento.*

*- Ingeniero/a de Camino, Canales y Puertos, Director o titulación equivalente (o jefe de Unidad de Asistencia Técnica) de al menos tres trabajos de rehabilitación de colectores (no se tendrán en cuenta nuevos colectores, solo rehabilitación). Puede ser el mismo que el anterior.*

*Es decir, como mínimo se solicitan TRES “figuras”:*

- 1. Redactor del Proyecto: ICCP con 5 o más proyectos de rehabilitación de colectores.*
- 2. Interlocutor con el Ayuntamiento: ICCP con 3 o más proyectos y 10 años de experiencia.*
- 3. Jefe de Ud. Asistencia Técnica: ICCP con 3 o más proyectos de rehabilitación de colectores.*

***El interlocutor y el Jefe de la Ud. de Asistencia técnica pueden ser el mismo.***

*Se entiende que la justificación de los proyectos realizados la tienen que hacer en la acreditación de la solvencia técnica, por lo que ahora sólo hay que valorar la titulación del personal adscrito y su experiencia:*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Según la documentación presentada por los dos licitadores candidatos se deduce lo siguiente:

**GIS, Gestion, Ingeniería y Soluciones:**

1. Redactor del Proyecto: ICCP David Gistau Coscolluela, con 27 años de experiencia: **CUMPLE**
2. Interlocutor con el Ayuntamiento: ICCP David Gistau Coscolluela, con 27 años de experiencia: **CUMPLE**
3. Jefe de Ud. Asistencia Técnica: ICCP Raul Antón San Román 25 años: **CUMPLE**

*Conclusión: Cumplen con la titulación y experiencia pero coinciden en la misma persona el Redactor y el interlocutor (Se entiende que las dos figuras que pueden coincidir son el interlocutor y el Jefe de la Ud. Asistencia Técnica), por lo que incumplen este aspecto.*

**SIMA INGENIERÍA SL:**

1. Redactor del Proyecto: ICCP Angel Caballero Gómez con 12 años de experiencia: **CUMPLE**  
ICCP Roberto Quiñones Melero con 9 años: **CUMPLE**
2. Interlocutor con el Ayuntamiento: ICCP Esmeralda Merino Solana con 4 años de experiencia:  
**NO CUMPLE** con la experiencia para ser interlocutor.
3. Jefe de Ud. Asistencia Técnica: No dicen quién es.

**CONCLUSIONES:**

- Los técnicos de GIS Cumplen con la titulación y experiencia pero coinciden en la misma persona el Redactor y el interlocutor (Se entiende que las dos figuras que pueden coincidir son el interlocutor y el Jefe de la Ud. Asistencia Técnica), por lo que incumplen este aspecto.
- Los técnicos de SIMA han nombrado interlocutor a una persona que incumple la experiencia mínima para ser interlocutor y no han puesto a nadie como Jefe de Ud. de Asistencia Técnica.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Por cuanto antecede se puede deducir que las dos empresas presentan técnicos con la titulación y experiencia mínima exigida, pero la asignación de responsabilidades no coincide con lo establecido en el pliego, entendiendo el técnico que suscribe, que, siempre que fuese posible y procedente en esta fase del procedimiento, sería conveniente solicitar aclaración a ambos licitadores por si no se ha interpretado bien, ya que la asignación de responsabilidades se podría modificar considerando que los técnicos sí que cumplen.”*

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Aprobar el acta de la Mesa de Contratación de 11 de Julio de 2022.

**SEGUNDO**.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Alfredo Pulido Latorre.

**TERCERO**.- Declarar DESIERTA la licitación sobre **REDACCIÓN DEL ESTUDIO/ANTEPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR GENERAL, TRAMA URBANA (COLECTOR CENTRAL) DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL**, de conformidad con lo indicado en el informe técnico transcrito anteriormente.

**CUARTO**.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Infraestructuras y SSUU., a Intervención y a Contratación Admva.”

**Propuesta de acuerdo:**

**PRIMERO**.- Declarar desierta la licitación para **REDACCIÓN DEL ESTUDIO/ANTEPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR GENERAL, TRAMA URBANA (COLECTOR CENTRAL) DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**SEGUNDO**.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de Servicio de Infraestructuras a Intervención, y a Contratación Admva. para su desarrollo y tramitación

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/08-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6